



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 95, fecha: miércoles, 18 de Mayo de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDILLO DE MOHERNANDO

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES DEL MUNICIPIO DE ROBLEDILLO DE MOHERNANDO

**1562**

### SUMARIO

Acuerdo del Pleno por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza Reguladora de Espectáculos Taurinos Populares del Municipio de Robledillo de Mohernando.

### TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2022, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de Espectáculos Taurinos Populares del Municipio de Robledillo de Mohernando.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las



dependencias municipales a efectos de la formulación de cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://robledillodemohernando.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Robledillo de Mohernando, 16 de mayo de 2022. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Ángel  
Álvarez Almazán